

1 **SESION ORDINARIA**

2 **70-2021**

3 Sesión ordinaria número 70-2021 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de  
4 Tucurríque, de forma virtual al ser las dieciocho horas y treinta minutos del 12 de octubre de  
5 los dos mil veintiunos. Con la asistencia de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña

7 **Síndica Suplente:** Liz Amadelys Morales Rodríguez

8 **Concejales Propietarios:** Andrea Sánchez Vega, Silvia Ortiz Sánchez, Héctor Agüero Luna y  
9 Mario Moya Sánchez.

10 **Concejales Suplentes.** Albecia Rodríguez Mora, Laura Calvo Pérez, Cristopher Sánchez  
11 Corrales y Viviana Camacho Rodríguez.

12 **Intendenta Municipal** Wilberth Quirós Palma

13 **Vice intendenta Municipal:** Rocío Portuguez Araya-Vice Intendenta

14 **Ausencias con justificación.**

15 **Ausencias Injustificadas:**

16 **Secretaria:** Cristina Araya Rodríguez

17 **Visitantes:** Esteban Madrigal Quirós.

18 **Oyentes:** no hubo.

19  
20 **Artículo I.**

21 **Orden del Día**

22 Artículo I. Orden del día

23 Artículo II. Apertura de la sesión

24 Artículo III. Comprobación de quórum

25 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

26 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

27 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

28 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

29 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal

2 Artículo X. Asuntos Varios

3 Artículo XI. Acuerdos

4 **Artículo II.**

5 **Apertura de la sesión**

6 El señor Vindas, presidente Municipal en ejercicio, da las buenas noches a los presentes; luego  
7 da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
8 unánime.

9 **Artículo III.**

10 **Comprobación de quórum**

11 El señor Vindas Presiente Municipal, procede a realizar la comprobación del mismo; y  
12 determina que el mismo está completo.

13

14 **Artículo IV.**

15 **Audiencias (atención al público, juramentaciones)**

16 **1-Esteban Madrigal Quirós-Contador Municipal**

17 El señor presidente manifiesta que el señor Madrigal viene a presentar el 3 informe de  
18 ejecución presupuestaria del año 2021.

19 El señor Madrigal da las buenas noches y procede a presentar el 3informe de ejecución  
20 presupuestaria de este año, comenta que hoy le lleo la ley de la amnistía tributaria, el día de  
21 mañana se la pasa a la secretaria para que esta se las pase a ustedes, ustedes de tomarla  
22 deben tomar un acuerdo, el contribuyente moroso al cancelar el monto principal se exonera de  
23 los intereses.

24

25

26

27

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinato	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	79 317 899,16	4 430 220,00	4 430 220,00	11 524 787,96	87 642 883,14	26 952 811,04	15 806 948,80	42 759 759,84	0,00	42 759 759,84	44 882 803,30	49,79
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	56 529 237,11	3 850 000,00	3 850 000,00	7 961 300,86	63 000 627,96	26 460 760,37	15 249 804,46	41 709 564,83	0,00	41 709 564,83	21 381 063,13	66,11
5.01.01.0	REMUNERACIONES	56 337 738,78	0,00	0,00	500 000,00	56 837 738,78	25 772 921,00	13 140 126,00	38 913 047,00	0,00	38 913 047,00	16 824 691,78	69,69
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	31 480 005,00	0,00	0,00	500 000,00	31 980 005,00	15 746 358,00	8 265 179,00	24 011 537,00	0,00	24 011 537,00	7 979 468,00	75,06
5.01.01.0.01.01	Salarios para cargos fijos	31 480 005,00	0,00	0,00	0,00	31 480 005,00	15 746 358,00	7 873 179,00	23 619 537,00	0,00	23 619 537,00	7 870 468,00	75,01
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00	382 000,00	382 000,00	0,00	382 000,00	108 000,00	79,40
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 360 000,00	0,00	0,00	0,00	3 360 000,00	1 302 000,00	545 800,00	1 937 800,00	0,00	1 937 800,00	1 422 200,00	57,67
5.01.01.0.02.05	Días de	3 360 000,00	0,00	0,00	0,00	3 360 000,00	1 302 000,00	545 800,00	1 937 800,00	0,00	1 937 800,00	1 422 200,00	57,67
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12 511 051,91	0,00	0,00	0,00	12 511 051,91	4 774 307,00	2 389 019,00	7 173 326,00	0,00	7 173 326,00	5 337 728,91	57,34
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servicios	9 128 728,29	0,00	0,00	0,00	9 128 728,29	4 774 307,00	2 389 019,00	7 173 326,00	0,00	7 173 326,00	1 955 403,29	76,56
5.01.01.0.03.03	Diciembre extra mes	3 382 323,62	0,00	0,00	0,00	3 382 323,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 382 323,62	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 957 319,87	0,00	0,00	0,00	3 957 319,87	1 947 102,00	973 581,00	2 920 683,00	0,00	2 920 683,00	1 036 869,87	73,80
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 754 377,87	0,00	0,00	0,00	3 754 377,87	1 847 250,00	923 626,00	2 770 876,00	0,00	2 770 876,00	983 802,87	73,80
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	202 942,00	0,00	0,00	0,00	202 942,00	99 852,00	49 955,00	149 778,00	0,00	149 778,00	53 184,00	73,80
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 019 362,00	0,00	0,00	0,00	4 019 362,00	1 913 154,00	956 577,00	2 869 731,00	0,00	2 869 731,00	1 149 831,00	71,40
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 192 900,00	0,00	0,00	0,00	2 192 900,00	1 014 492,00	507 246,00	1 521 738,00	0,00	1 521 738,00	671 162,00	69,39
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligato de Pensiones Complementarias	808 821,00	0,00	0,00	0,00	808 821,00	298 596,00	149 778,00	448 334,00	0,00	448 334,00	159 467,00	73,80
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 217 641,00	0,00	0,00	0,00	1 217 641,00	596 106,00	299 553,00	895 659,00	0,00	895 659,00	318 602,00	73,80
5.01.01.1	SERVICIOS	0,00	2 100 000,00	3 850 000,00	6 000 000,00	4 250 000,00	437 579,84	1 489 600,99	1 906 200,83	0,00	1 906 200,83	2 343 799,17	44,85
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	900 000,00	0,00	0,00	900 000,00	0,00	10 135,19	10 135,19	0,00	10 135,19	889 864,81	1,13
5.01.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	10 135,19	10 135,19	0,00	10 135,19	289 864,81	3,36
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	327 800,00	327 800,00	0,00	327 800,00	472 400,00	49,95
5.01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	327 800,00	327 800,00	0,00	327 800,00	472 400,00	49,95
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	86 000,00	171 140,00	257 140,00	0,00	257 140,00	242 860,00	51,43
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	0,00	67 140,00	67 140,00	0,00	67 140,00	182 860,00	26,86
5.01.01.1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	86 000,00	104 000,00	190 000,00	0,00	190 000,00	60 000,00	76,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	3 850 000,00	5 500 000,00	1 650 000,00	351 579,84	869 745,80	911 325,64	0,00	911 325,64	738 674,36	65,23
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	3 850 000,00	5 500 000,00	1 650 000,00	351 579,84	869 745,80	911 325,64	0,00	911 325,64	738 674,36	65,23
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00	400 000,00	0,00	400 000,00	0,00	100,00
5.01.01.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00	400 000,00	0,00	400 000,00	0,00	100,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 750 000,00	0,00	1 061 300,85	2 811 300,85	250 259,53	640 057,47	890 317,00	0,00	890 317,00	1 021 073,85	31,67
5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	1 050 000,00	0,00	600 000,00	1 650 000,00	0,00	640 057,47	640 057,47	0,00	640 057,47	1 009 942,53	39,79
5.01.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	249 734,47	249 734,47	0,00	249 734,47	268,53	99,89

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				Total	EJECUCIÓN				DISPONIBLE		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios		Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar		Ejec. y Compr.	
5.01.01.2.03.02	Materiales y productos mineros y químicos	0,00	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	390 323,00	390 323,00	0,00	390 323,00	9 677,00	97,58
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	400 000,00	0,00	600 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
5.01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	481 390,85	481 390,85	250 250,53	0,00	250 250,53	0,00	250 250,53	211 131,32	54,24
5.01.01.2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	100 354,79	0,00	100 354,79	0,00	100 354,79	49 645,21	66,90
5.01.01.2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	149 904,74	0,00	149 904,74	0,00	149 904,74	95,26	99,94
5.01.01.2.09.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	181 390,85	181 390,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181 390,85	0,00
5.01.01.9	CUENTAS ESPECIALES	191 488,33	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00
5.01.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	191 488,33	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	191 488,33	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191 488,33	0,00
5.01.02	AUDITORIA INTERNA	5 299 271,29	580 220,00	580 220,00	0,00	5 299 271,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 299 271,29	0,00
5.01.02.0	REMUNERACIONES	5 238 129,35	580 220,00	580 220,00	0,00	5 238 129,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 238 129,35	0,00
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 097 624,00	0,00	580 220,00	0,00	3 517 404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 517 404,00	0,00
5.01.02.0.01.01	Salarios para cargos fijos	4 097 624,00	0,00	580 220,00	0,00	3 517 404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 517 404,00	0,00
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	341 488,67	580 220,00	0,00	0,00	921 888,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921 888,67	0,00
5.01.02.0.03.02	Incentivos al ejercicio libre de la profesión	0,00	580 220,00	0,00	0,00	580 220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580 220,00	0,00
5.01.02.0.03.03	Decimoctavo mes	341 488,67	0,00	0,00	0,00	341 488,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341 488,67	0,00
5.01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	399 518,34	0,00	0,00	0,00	399 518,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	399 518,34	0,00
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	379 030,22	0,00	0,00	0,00	379 030,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379 030,22	0,00
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20 488,12	0,00	0,00	0,00	20 488,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 488,12	0,00
5.01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	399 518,34	0,00	0,00	0,00	399 518,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	399 518,34	0,00
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	215 125,28	0,00	0,00	0,00	215 125,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215 125,28	0,00
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	61 484,36	0,00	0,00	0,00	61 484,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61 484,36	0,00
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	122 908,72	0,00	0,00	0,00	122 908,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122 908,72	0,00
5.01.02.1	SERVICIOS	31 141,94	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	31 141,94	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00
5.01.02.1.06.01	Seguros	31 141,94	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 141,94	0,00
5.01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	15 519 386,76	0,00	0,00	3 783 377,13	19 282 763,89	402 050,67	558 144,34	1 050 195,01	0,00	1 050 195,01	15 232 568,88	5,45
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 519 386,76	0,00	0,00	3 783 377,13	19 282 763,89	402 050,67	558 144,34	1 050 195,01	0,00	1 050 195,01	15 232 568,88	5,45
5.01.04.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15 519 386,76	0,00	0,00	1 783 377,13	17 282 763,89	402 050,67	558 144,34	1 050 195,01	0,00	1 050 195,01	15 232 568,88	6,08
5.01.04.6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	470 000,00	0,00	0,00	87 637,98	557 637,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557 637,98	0,00
5.01.04.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda (MHC) Anexo N4	470 000,00	0,00	0,00	87 637,98	557 637,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557 637,98	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.01.04.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1 738 500,00	0,00	0,00	709 359,38	2 537 859,38	0,00	282 913,93	282 913,93	0,00	282 913,93	2 274 945,45	10,38
5.01.04.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo Nº4	1 410 000,00	0,00	0,00	282 913,93	1 672 913,93	0,00	282 913,93	282 913,93	0,00	282 913,93	1 410 000,00	15,72
5.01.04.01.02.2	Fondo de Parques Nacionales	283 500,00	0,00	0,00	482 959,77	746 459,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746 459,77	0,00
5.01.04.01.02.3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	45 000,00	0,00	0,00	73 485,68	118 485,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118 485,68	0,00
5.01.04.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 684 101,34	0,00	0,00	878 379,77	6 562 481,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 562 481,11	0,00
5.01.04.01.03.1	Junta de Educación 10% IBI	4 700 000,00	0,00	0,00	878 379,77	5 578 379,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 578 379,77	0,00
5.01.04.01.03.2	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	984 101,34	0,00	0,00	0,00	984 101,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	984 101,34	0,00
5.01.04.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	7 626 785,42	0,00	0,00	0,00	7 626 785,42	492 050,67	205 230,41	787 281,08	0,00	787 281,08	6 839 504,34	10,32
5.01.04.01.04.1	Comité Cantonales de Deportes y Recreación	5 904 608,07	0,00	0,00	0,00	5 904 608,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 904 608,07	0,00
5.01.04.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	639 665,67	0,00	0,00	0,00	639 665,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639 665,67	0,00
5.01.04.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	590 480,81	0,00	0,00	0,00	590 480,81	0,00	205 230,41	205 230,41	0,00	205 230,41	205 230,40	50,00
5.01.04.01.04.4	Federación Concejo Municipales de Distrito	492 050,67	0,00	0,00	0,00	492 050,67	492 050,67	0,00	492 050,67	0,00	492 050,67	0,00	100,00
5.01.04.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.04.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.04.04.01.0	Comité Distrital Cruz Roja Tzurrique	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.02	SERVICIOS COMUNALES	44 501 004,80	3 500 000,00	3 500 000,00	12 800 851,70	57 302 756,50	20 397 410,10	12 482 683,18	32 880 093,28	0,00	32 880 093,28	24 532 863,24	57,25
5.02.01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	4 882 804,80	0,00	0,00	1 922 028,73	6 784 833,53	2 478 027,91	1 578 013,48	4 056 041,39	0,00	4 056 041,39	2 728 702,14	59,78
5.02.01.0	REMUNERACIONES	4 812 804,80	0,00	0,00	0,00	4 812 804,80	2 198 812,00	1 102 155,00	3 300 967,00	0,00	3 300 967,00	1 511 837,80	68,59
5.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 190 997,80	0,00	0,00	0,00	3 190 997,80	1 807 897,00	808 131,00	2 413 828,00	0,00	2 413 828,00	777 169,80	75,64
5.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 190 997,80	0,00	0,00	0,00	3 190 997,80	1 807 897,00	808 131,00	2 413 828,00	0,00	2 413 828,00	777 169,80	75,64
5.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	866 707,00	0,00	0,00	0,00	866 707,00	224 923,00	112 928,00	337 851,00	0,00	337 851,00	528 846,00	38,08
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	544 148,00	0,00	0,00	0,00	544 148,00	224 923,00	112 928,00	337 851,00	0,00	337 851,00	208 297,00	62,00
5.02.01.0.03.03	Declinatorias mes	322 649,00	0,00	0,00	0,00	322 649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322 649,00	0,00
5.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	377 498,00	0,00	0,00	0,00	377 498,00	184 704,00	92 352,00	277 056,00	0,00	277 056,00	100 442,00	73,39
5.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	358 138,00	0,00	0,00	0,00	358 138,00	175 224,00	87 812,00	262 836,00	0,00	262 836,00	95 302,00	73,39
5.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 360,00	0,00	0,00	0,00	19 360,00	9 480,00	4 740,00	14 220,00	0,00	14 220,00	5 140,00	73,45
5.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	377 512,00	0,00	0,00	0,00	377 512,00	181 488,00	90 744,00	272 232,00	0,00	272 232,00	105 280,00	72,11
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	203 270,00	0,00	0,00	0,00	203 270,00	98 240,00	48 120,00	144 380,00	0,00	144 380,00	58 910,00	71,02
5.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 084,00	0,00	0,00	0,00	58 084,00	28 416,00	14 208,00	42 624,00	0,00	42 624,00	15 480,00	73,38
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	116 158,00	0,00	0,00	0,00	116 158,00	58 832,00	28 416,00	85 248,00	0,00	85 248,00	30 910,00	73,39
5.02.01.1	SERVICIOS	50 000,00	0,00	0,00	510 000,00	560 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560 000,00	0,00
5.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00
5.02.01.1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00
5.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50 000,00	0,00	0,00	210 000,00	260 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260 000,00	0,00
5.02.01.1.06.01	Seguros	50 000,00	0,00	0,00	210 000,00	260 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260 000,00	0,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	1 412 026,73	1 412 026,73	279 215,91	475 658,48	755 074,39	0,00	755 074,39	656 954,34	53,47
5.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	811 441,73	811 441,73	279 215,91	88 483,48	387 679,39	0,00	387 679,39	443 782,34	45,31
5.02.01.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	0,00	811 441,73	811 441,73	279 215,91	88 483,48	387 679,39	0,00	387 679,39	443 782,34	45,31
5.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	600 587,00	600 587,00	0,00	387 395,00	387 395,00	0,00	387 395,00	213 182,00	64,50
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	600 587,00	600 587,00	0,00	387 395,00	387 395,00	0,00	387 395,00	213 182,00	64,50
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	33 301 800,00	3 500 000,00	3 500 000,00	8 086 077,73	41 389 677,73	15 061 060,00	8 416 911,85	29 477 972,85	0,00	29 477 972,85	17 011 704,88	56,72
5.02.02.0	REMUNERACIONES	4 708 867,00	0,00	0,00	0,00	4 708 867,00	2 064 105,00	1 059 925,00	3 121 030,00	0,00	3 121 030,00	1 567 857,00	66,28
5.02.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 325 164,00	0,00	0,00	0,00	3 325 164,00	1 595 145,00	820 385,00	2 415 530,00	0,00	2 415 530,00	909 694,00	72,64
5.02.02.0.01.01	Salarios para cargos fijos	3 325 164,00	0,00	0,00	0,00	3 325 164,00	1 595 145,00	820 385,00	2 415 530,00	0,00	2 415 530,00	909 694,00	72,64
5.02.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	666 830,00	0,00	0,00	0,00	666 830,00	129 750,00	86 935,00	196 685,00	0,00	196 685,00	460 145,00	29,94
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	360 403,00	0,00	0,00	0,00	360 403,00	129 750,00	66 935,00	196 685,00	0,00	196 685,00	153 718,00	56,13
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	306 427,00	0,00	0,00	0,00	306 427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306 427,00	0,00
5.02.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	356 534,00	0,00	0,00	0,00	356 534,00	171 096,00	85 548,00	256 644,00	0,00	256 644,00	101 660,00	71,58
5.02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	340 139,00	0,00	0,00	0,00	340 139,00	162 324,00	81 162,00	243 486,00	0,00	243 486,00	96 663,00	71,58
5.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 395,00	0,00	0,00	0,00	16 395,00	8 772,00	4 386,00	13 158,00	0,00	13 158,00	5 237,00	71,53
5.02.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	366 339,00	0,00	0,00	0,00	366 339,00	166 114,00	84 057,00	252 171,00	0,00	252 171,00	116 166,00	66,46
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	193 054,00	0,00	0,00	0,00	193 054,00	89 146,00	44 574,00	133 722,00	0,00	133 722,00	59 352,00	69,27
5.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	55 182,00	0,00	0,00	0,00	55 182,00	26 322,00	13 161,00	39 483,00	0,00	39 483,00	16 679,00	71,58
5.02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120 123,00	0,00	0,00	0,00	120 123,00	52 644,00	26 322,00	78 966,00	0,00	78 966,00	41 157,00	66,74
5.02.02.1	SERVICIOS	26 100 000,00	3 500 000,00	3 500 000,00	4 200 000,00	32 300 000,00	12 539 855,90	7 117 586,95	19 657 442,85	0,00	19 657 442,85	12 642 557,15	60,86
5.02.02.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25 000 000,00	0,00	3 500 000,00	4 200 000,00	25 700 000,00	11 090 173,90	5 572 586,95	16 662 760,85	0,00	16 662 760,85	9 037 239,15	64,84
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	25 000 000,00	0,00	3 500 000,00	4 200 000,00	25 700 000,00	11 090 173,90	5 572 586,95	16 662 760,85	0,00	16 662 760,85	9 037 239,15	64,84
5.02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 000 000,00	3 500 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00	1 420 000,00	1 546 000,00	2 965 000,00	0,00	2 965 000,00	3 535 000,00	45,62
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000,00	3 500 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00	1 420 000,00	1 546 000,00	2 965 000,00	0,00	2 965 000,00	3 535 000,00	45,62
5.02.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	29 682,00	0,00	29 682,00	0,00	29 682,00	70 318,00	29,68
5.02.02.1.06.01	Seguros	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	29 682,00	0,00	29 682,00	0,00	29 682,00	70 318,00	29,68
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390 110,00	0,00	0,00	589 477,73	979 587,73	457 100,00	242 400,00	699 500,00	0,00	699 500,00	260 067,73	71,41
5.02.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	390 110,00	0,00	0,00	400 000,00	790 110,00	457 100,00	242 400,00	699 500,00	0,00	699 500,00	90 610,00	86,53
5.02.02.2.01.99	Otros productos químicos	390 110,00	0,00	0,00	400 000,00	790 110,00	457 100,00	242 400,00	699 500,00	0,00	699 500,00	90 610,00	86,53
5.02.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	189 477,73	189 477,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169 477,73	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

Página 5 de 8

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.02.02.2.00.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	180 477,73	180 477,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 477,73	0,00
5.02.02.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	3 208 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	0,00
5.02.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	3 208 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	0,00
5.02.02.5.01.00	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	3 208 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 208 600,00	0,00
5.02.02.9	CUENTAS ESPECIALES	102 623,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00
5.02.02.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	102 623,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00
5.02.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	102 623,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102 623,00	0,00
5.02.04	CEMENTERIOS	1 216 000,00	0,00	0,00	96 969,00	1 312 969,00	240 000,00	105 000,00	345 000,00	0,00	345 000,00	967 969,00	28,28
5.02.04.1	SERVICIOS	1 216 000,00	0,00	0,00	0,00	1 216 000,00	240 000,00	105 000,00	345 000,00	0,00	345 000,00	871 000,00	28,37
5.02.04.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 216 000,00	0,00	0,00	0,00	1 216 000,00	240 000,00	105 000,00	345 000,00	0,00	345 000,00	871 000,00	28,37
5.02.04.1.04.00	Otros servicios de gestión y apoyo	1 216 000,00	0,00	0,00	0,00	1 216 000,00	240 000,00	105 000,00	345 000,00	0,00	345 000,00	871 000,00	28,37
5.02.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	96 969,00	96 969,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96 969,00	0,00
5.02.04.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	96 969,00	96 969,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96 969,00	0,00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	96 969,00	96 969,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96 969,00	0,00
5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 215 500,00	0,00	0,00	283 776,24	405 276,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405 276,24	0,00
5.02.25.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 215 500,00	0,00	0,00	283 776,24	405 276,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405 276,24	0,00
5.02.25.2.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 215 500,00	0,00	0,00	283 776,24	405 276,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405 276,24	0,00
5.02.25.2.00.05	Útiles y materiales de limpieza	1 215 500,00	0,00	0,00	283 776,24	405 276,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405 276,24	0,00
5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1 000 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	3 500 000,00	920 000,00	1 080 000,00	1 980 000,00	0,00	1 980 000,00	1 520 000,00	58,57
5.02.28.1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	3 500 000,00	920 000,00	1 080 000,00	1 980 000,00	0,00	1 980 000,00	1 520 000,00	58,57
5.02.28.1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	3 500 000,00	920 000,00	1 080 000,00	1 980 000,00	0,00	1 980 000,00	1 520 000,00	58,57
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	3 500 000,00	920 000,00	1 080 000,00	1 980 000,00	0,00	1 980 000,00	1 520 000,00	58,57
5.02.31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	1 898 321,29	1 302 757,73	3 001 079,02	0,00	3 001 079,02	998 920,98	75,03
5.02.31.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	1 898 321,29	1 302 757,73	3 001 079,02	0,00	3 001 079,02	998 920,98	75,03
5.02.31.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	1 253 590,47	400 002,22	1 653 601,69	0,00	1 653 601,69	348 398,31	82,88
5.02.31.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	1 253 590,47	400 002,22	1 653 601,69	0,00	1 653 601,69	348 398,31	82,88
5.02.31.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	444 721,82	902 755,51	1 347 477,33	0,00	1 347 477,33	652 522,67	67,37
5.02.31.2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	444 721,82	902 755,51	1 347 477,33	0,00	1 347 477,33	652 522,67	67,37
5.03	INVERSIONES	347 184 700,00	32 500 000,00	32 500 000,00	300 225 158,47	647 409 658,47	27 184 195,40	83 865 715,53	90 820 910,93	0,00	90 820 910,93	556 579 947,54	14,03
5.03.01	EDIFICIOS	10 500 000,00	0,00	4 000 000,00	9 583 826,91	16 083 826,91	1 043 584,20	5 845 403,96	6 889 078,27	0,00	6 889 078,27	9 304 748,64	41,59
5.03.01.01	Mantenimiento en Edificios Diversos (Mant Edificio Mpal, Man Esc Sabarillas, Salón Comunal El Congo)	10 500 000,00	0,00	4 000 000,00	9 583 826,91	16 083 826,91	1 043 584,20	5 845 403,96	6 889 078,27	0,00	6 889 078,27	9 304 748,64	41,59
5.03.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	0,00	3 400 000,00	4 400 000,00	2 000 000,00	435 885,21	779 026,73	1 214 911,94	0,00	1 214 911,94	785 088,08	60,75
5.03.01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00	0,00	0,00	400 000,00	1 200 000,00	270 796,47	779 026,73	1 049 823,20	0,00	1 049 823,20	150 176,80	87,40
5.03.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00	0,00	0,00	400 000,00	1 200 000,00	270 796,47	779 026,73	1 049 823,20	0,00	1 049 823,20	150 176,80	87,40
5.03.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	0,00	3 400 000,00	4 000 000,00	800 000,00	165 088,74	0,00	165 088,74	0,00	165 088,74	634 911,28	20,64
5.03.01.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	200 000,00	165 088,74	0,00	165 088,74	0,00	165 088,74	34 911,28	82,54

1

2

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

5

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

Página 6 de 8

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.03.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y sintéticos	0,00	0,00	600 000,00	950 000,00	350 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00
5.03.01.01.2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 800 000,00	2 050 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.03.01.01.5	BIENES DURADEROS	9 500 000,00	0,00	600 000,00	5 183 826,01	14 083 826,01	607 690,08	4 886 487,25	5 474 186,33	0,00	5 474 186,33	6 609 860,58	38,87
5.03.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 500 000,00	0,00	0,00	2 588 826,01	6 088 826,01	187 690,08	1 338 487,25	1 526 186,33	0,00	1 526 186,33	4 562 860,58	25,07
5.03.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	3 500 000,00	0,00	0,00	1 004 358,81	4 504 358,81	187 690,08	1 026 710,00	1 213 400,08	0,00	1 213 400,08	3 290 040,73	26,04
5.03.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	900 000,00	900 000,00	0,00	312 757,25	312 757,25	0,00	312 757,25	587 242,75	34,75
5.03.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	684 468,10	684 468,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684 468,10	0,00
5.03.01.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 000 000,00	0,00	600 000,00	2 506 000,00	7 995 000,00	420 000,00	3 528 000,00	3 948 000,00	0,00	3 948 000,00	4 047 000,00	49,38
5.03.01.01.5.02.01	Edificios	6 000 000,00	0,00	600 000,00	2 506 000,00	7 995 000,00	420 000,00	3 528 000,00	3 948 000,00	0,00	3 948 000,00	4 047 000,00	49,38
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE	273 400 000,00	28 500 000,00	28 500 000,00	279 713 096,78	553 113 096,78	12 658 835,49	41 060 893,83	53 717 729,32	0,00	53 717 729,32	499 395 387,48	9,71
5.03.02.01	REPARACION Y MANTENIMIENTO CAMINOS VEICUALES DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE (LEY 9529)	273 400 000,00	28 500 000,00	28 500 000,00	279 713 096,78	553 113 096,78	12 658 835,49	41 060 893,83	53 717 729,32	0,00	53 717 729,32	499 395 387,48	9,71
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	10 285 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	12 285 000,00	4 300 856,00	3 188 002,00	7 588 858,00	0,00	7 588 858,00	4 676 052,00	61,87
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 500 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	10 500 000,00	4 019 940,00	2 919 905,00	6 939 845,00	0,00	6 939 845,00	3 560 155,00	66,09
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	2 710 288,00	1 394 305,00	4 104 573,00	0,00	4 104 573,00	1 805 427,00	68,41
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	2 500 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	4 500 000,00	1 309 672,00	1 526 600,00	2 835 272,00	0,00	2 835 272,00	1 684 726,00	63,01
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	650 000,00	0,00	0,00	0,00	650 000,00	185 480,00	139 096,00	324 566,00	0,00	324 566,00	325 445,00	49,93
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	175 948,00	131 961,00	307 909,00	0,00	307 909,00	292 001,00	51,32
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	9 532,00	7 134,00	16 646,00	0,00	16 646,00	33 354,00	33,29
5.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	615 000,00	0,00	0,00	0,00	615 000,00	185 456,00	139 092,00	324 548,00	0,00	324 548,00	290 452,00	52,77
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	315 000,00	0,00	0,00	0,00	315 000,00	99 880,00	74 895,00	174 755,00	0,00	174 755,00	140 245,00	55,48
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	28 532,00	21 399,00	49 931,00	0,00	49 931,00	50 069,00	49,93
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	57 044,00	42 798,00	99 882,00	0,00	99 882,00	100 138,00	49,93
5.03.02.01.1	SERVICIOS	19 150 000,00	9 000 000,00	8 500 000,00	0,00	21 650 000,00	3 967 586,84	4 754 674,57	8 722 241,41	0,00	8 722 241,41	12 027 758,59	40,29
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	7 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	9 500 000,00	1 485 000,00	4 010 000,00	5 495 000,00	0,00	5 495 000,00	4 005 000,00	57,84
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	9 500 000,00	1 485 000,00	4 010 000,00	5 495 000,00	0,00	5 495 000,00	4 005 000,00	57,84
5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00	1 061 186,84	563 174,57	1 624 361,41	0,00	1 624 361,41	775 838,59	67,68
5.03.02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	271 886,41	173 235,00	444 921,41	0,00	444 921,41	55 078,59	68,98
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 400 000,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00	459 740,00	219 700,00	679 440,00	0,00	679 440,00	720 560,00	48,53
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	329 760,43	170 239,57	500 000,00	0,00	500 000,00	0,00	100,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 500 000,00	6 500 000,00	8 500 000,00	0,00	7 500 000,00	700 000,00	181 500,00	881 500,00	0,00	881 500,00	6 618 500,00	11,75
5.03.02.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	1 000 000,00	700 000,00	181 500,00	881 500,00	0,00	881 500,00	118 500,00	88,15
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	6 500 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00	0,00

1

2

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

5

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	29 000,00	0,00	29 000,00	0,00	29 000,00	171 000,00	14,50
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.03.02.01.1.05.02	Válidos dentro del país	150 000,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	29 000,00	0,00	29 000,00	0,00	29 000,00	121 000,00	19,33
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	1 550 000,00	692 380,00	0,00	692 380,00	0,00	692 380,00	857 620,00	44,67
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	1 550 000,00	692 380,00	0,00	692 380,00	0,00	692 380,00	857 620,00	44,67
5.03.02.01.1.09	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.03.02.01.1.09.05	Deducibles	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 600 000,00	500 000,00	0,00	0,00	8 100 000,00	4 019 608,45	1 040 293,98	5 059 902,43	0,00	5 059 902,43	3 040 097,57	62,47
5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	100,00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	100,00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 100 000,00	500 000,00	0,00	0,00	2 600 000,00	1 013 311,38	900 000,00	1 913 311,38	0,00	1 913 311,38	686 688,64	73,59
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	1 013 311,38	900 000,00	1 913 311,38	0,00	1 913 311,38	686 688,64	78,53
5.03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 200 000,00	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	425 132,74	0,00	425 132,74	0,00	425 132,74	1 774 867,26	19,32
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	195 132,74	0,00	195 132,74	0,00	195 132,74	4 867,26	67,57
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	230 000,00	0,00	230 000,00	0,00	230 000,00	1 770 000,00	11,50
5.03.02.01.2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 300 000,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00	1 581 184,35	140 293,98	1 721 478,33	0,00	1 721 478,33	578 521,67	74,85
5.03.02.01.2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	245 735,73	107 550,00	353 285,73	0,00	353 285,73	148 714,27	70,88
5.03.02.01.2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	430 000,00	32 743,98	462 743,98	0,00	462 743,98	37 256,04	62,55
5.03.02.01.2.09.04	Teleros y vestuario	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	17 522,12	0,00	17 522,12	0,00	17 522,12	282 477,88	5,84
5.03.02.01.2.09.06	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	887 908,50	0,00	887 908,50	0,00	887 908,50	112 091,50	88,70
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	236 385 000,00	17 000 000,00	22 000 000,00	279 713 098,78	511 098 098,78	278 804,20	32 087 833,90	310 891 038,10	0,00	310 891 038,10	478 751 458,88	8,33
5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	0,00	0,00	10 013 098,78	10 513 098,78	278 804,20	87 833,90	348 638,10	0,00	348 638,10	10 164 458,68	3,30
5.03.02.01.5.01.06	Equipo y programas de cómputo	500 000,00	0,00	0,00	10 013 098,78	10 513 098,78	278 804,20	87 833,90	348 638,10	0,00	348 638,10	10 164 458,68	3,30
5.03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	235 885 000,00	17 000 000,00	22 000 000,00	269 700 000,00	500 595 000,00	0,00	32 000 000,00	32 000 000,00	0,00	32 000 000,00	468 595 000,00	8,30
5.03.02.01.5.02.01	Edificios (Construcción 2ª Planta Edif. Municipal UTOV 9259)	41 200 000,00	0,00	0,00	0,00	41 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 200 000,00	0,00
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	194 685 000,00	17 000 000,00	22 000 000,00	269 700 000,00	459 395 000,00	0,00	32 000 000,00	32 000 000,00	0,00	32 000 000,00	427 395 000,00	6,97
5.03.06	OTRAS OBRAS	83 284 700,00	4 000 000,00	0,00	10 028 234,78	78 212 934,78	13 483 775,82	16 969 527,72	30 453 303,54	0,00	30 453 303,54	47 769 631,44	38,90
5.03.06.02	Otros Proyectos Tucurrique (Reconstrucción aceras,malla perimetral,mant.caminos) BI-IMP CEMENTO	83 284 700,00	4 000 000,00	0,00	10 028 234,78	78 212 934,78	13 483 775,82	16 969 527,72	30 453 303,54	0,00	30 453 303,54	47 769 631,44	38,90
5.03.06.02.0	REMUNERACIONES	19 084 611,00	0,00	0,00	0,00	19 084 611,00	7 321 140,00	4 052 692,00	11 373 832,00	0,00	11 373 832,00	7 710 577,00	69,80
5.03.06.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 262 758,00	0,00	0,00	0,00	13 262 758,00	5 804 052,00	2 604 735,00	8 408 787,00	0,00	8 408 787,00	4 723 971,00	64,38
5.03.06.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 262 758,00	0,00	0,00	0,00	13 262 758,00	5 804 052,00	2 604 735,00	8 408 787,00	0,00	8 408 787,00	4 723 971,00	64,38
5.03.06.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 913 227,00	0,00	0,00	0,00	2 913 227,00	787 999,00	421 227,00	1 189 226,00	0,00	1 189 226,00	1 724 001,00	40,82
5.03.06.02.0.03.01	Retribución por años servidos	1 987 700,00	0,00	0,00	0,00	1 987 700,00	787 999,00	421 227,00	1 189 226,00	0,00	1 189 226,00	478 474,00	71,31
5.03.06.02.0.03.03	Decimolecer mes	1 245 527,00	0,00	0,00	0,00	1 245 527,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 245 527,00	0,00
5.03.06.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 454 293,00	0,00	0,00	0,00	1 454 293,00	474 088,00	348 155,00	822 243,00	0,00	822 243,00	634 072,00	58,40

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-

Página 8 de 8

III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por pagar	Ejec. y Compr.		
5.03.06.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 370 713,00	0,00	0,00	0,00	1 370 713,00	446 616,00	323 607,00	770 223,00	0,00	770 223,00	600 368,00	55,83
5.03.06.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	74 580,00	0,00	0,00	0,00	74 580,00	27 448,00	22 458,00	49 906,00	0,00	49 906,00	24 674,00	66,02
5.03.06.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 454 333,00	0,00	0,00	0,00	1 454 333,00	475 025,00	350 775,00	825 800,00	0,00	825 800,00	628 533,00	56,78
5.03.06.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	783 102,00	0,00	0,00	0,00	783 102,00	250 342,00	182 184,00	432 526,00	0,00	432 526,00	350 578,00	55,23
5.03.06.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	223 750,00	0,00	0,00	0,00	223 750,00	78 341,00	58 388,00	134 700,00	0,00	134 700,00	80 041,00	60,21
5.03.06.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	447 481,00	0,00	0,00	0,00	447 481,00	146 342,00	110 223,00	258 565,00	0,00	258 565,00	168 016,00	57,78
5.03.06.02.1	SERVICIOS	1 115 800,00	2 000 000,00	0,00	0,00	3 115 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 115 800,00	0,00
5.03.06.02.1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.03.06.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.03.06.02.1.08	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	115 800,00	0,00	0,00	0,00	115 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115 800,00	0,00
5.03.06.02.1.08.01	Seguros	115 800,00	0,00	0,00	0,00	115 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115 800,00	0,00
5.03.06.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 898 120,00	2 000 000,00	0,00	6 940 558,75	23 785 667,75	4 757 633,62	2 230 735,72	6 988 369,34	0,00	6 988 369,34	16 707 318,41	29,38
5.03.06.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 182 700,00	0,00	0,00	2 783 558,75	5 926 258,75	284 015,26	1 287 960,26	1 531 984,54	0,00	1 531 984,54	4 304 274,21	25,85
5.03.06.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	284 015,26	929 482,56	1 193 497,82	0,00	1 193 497,82	808 502,18	59,67
5.03.06.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 182 700,00	0,00	0,00	2 783 558,75	3 926 258,75	0,00	338 486,72	338 486,72	0,00	338 486,72	3 587 772,03	8,62
5.03.06.02.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 673 420,00	2 000 000,00	0,00	4 188 000,00	16 859 420,00	4 470 618,36	658 064,44	5 129 582,80	0,00	5 129 582,80	11 720 840,20	30,43
5.03.06.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 800 000,00	0,00	0,00	1 530 500,00	5 330 500,00	169 217,70	216 380,65	405 598,25	0,00	405 598,25	4 724 901,75	7,91
5.03.06.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y no metálicos	5 021 420,00	2 000 000,00	0,00	2 105 500,00	10 029 920,00	3 484 880,48	442 583,89	3 927 473,37	0,00	3 927 473,37	6 000 455,63	39,17
5.03.06.02.2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00	0,00	0,00	550 000,00	1 550 000,00	781 040,72	0,00	781 040,72	0,00	781 040,72	788 050,28	50,39
5.03.06.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	152 000,00	0,00	0,00	0,00	152 000,00	15 470,46	0,00	15 470,46	0,00	15 470,46	136 529,54	10,18
5.03.06.02.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	23 000,00	303 802,00	326 802,00	0,00	326 802,00	673 198,00	32,68
5.03.06.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	23 000,00	303 802,00	326 802,00	0,00	326 802,00	673 198,00	32,68
5.03.06.02.5	BIENES DURADEROS	27 718 282,00	0,00	0,00	3 978 678,03	31 694 958,03	1 385 000,00	10 675 700,00	12 060 700,00	0,00	12 060 700,00	19 634 258,03	38,05
5.03.06.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	27 718 282,00	0,00	0,00	3 978 678,03	31 694 958,03	1 385 000,00	10 675 700,00	12 060 700,00	0,00	12 060 700,00	19 634 258,03	38,05
5.03.06.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27 718 282,00	0,00	0,00	3 978 678,03	31 694 958,03	1 385 000,00	10 675 700,00	12 060 700,00	0,00	12 060 700,00	19 634 258,03	38,05
5.03.06.02.9	CUENTAS ESPECIALES	531 878,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00
5.03.06.02.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	531 878,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00
5.03.06.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	531 878,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	531 878,00	0,00
TOTALES		468 004 490,06	40 430 220,00	40 430 220,00	324 440 778,15	792 445 278,11	74 514 416,54	61 025 347,49	166 449 764,03	0,00	166 449 764,03	625 905 514,08	

1  
2  
3  
4  
5

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

5

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-

III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
4.1	INGRESOS CORRIENTES	194 604 499,96	0,00	0,00	0,00	194 604 499,96	108 541 677,58	42 917 696,74	151 459 374,32	43 145 125,64
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	133 878 736,33	0,00	0,00	0,00	133 878 736,33	74 721 159,31	32 302 387,09	107 023 546,40	26 855 189,93
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	47 000 000,00	0,00	0,00	0,00	47 000 000,00	31 112 963,65	12 245 673,50	43 358 637,15	3 641 362,85
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles	47 000 000,00	0,00	0,00	0,00	47 000 000,00	31 112 963,65	12 245 673,50	43 358 637,15	3 641 362,85
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles, Ley No. 7729	47 000 000,00	0,00	0,00	0,00	47 000 000,00	31 112 963,65	12 245 673,50	43 358 637,15	3 641 362,85
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	85 428 736,33	0,00	0,00	0,00	85 428 736,33	42 954 987,12	19 647 403,28	62 602 390,40	22 826 345,93
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	43 000 000,00	0,00	0,00	0,00	43 000 000,00	18 148 851,04	7 452 735,52	25 601 586,56	17 398 413,44
4.1.1.3.2.01	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	43 000 000,00	0,00	0,00	0,00	43 000 000,00	18 148 851,04	7 452 735,52	25 601 586,56	17 398 413,44
4.1.1.3.2.01.04	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	38 000 000,00	0,00	0,00	0,00	38 000 000,00	11 028 860,73	6 490 536,09	17 519 396,82	20 480 603,18
4.1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento.	38 000 000,00	0,00	0,00	0,00	38 000 000,00	11 028 860,73	6 490 536,09	17 519 396,82	20 480 603,18
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	7 119 990,31	962 199,43	8 082 189,74	-3 082 189,74
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	42 428 736,33	0,00	0,00	0,00	42 428 736,33	24 806 136,08	12 194 667,76	37 000 803,84	5 427 932,49
4.1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	42 428 736,33	0,00	0,00	0,00	42 428 736,33	24 806 136,08	12 194 667,76	37 000 803,84	5 427 932,49
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	38 228 791,33	0,00	0,00	0,00	38 228 791,33	22 374 596,03	10 779 316,76	33 153 912,79	5 074 878,54
4.1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 199 945,00	0,00	0,00	0,00	4 199 945,00	2 431 540,05	1 415 351,00	3 846 891,05	353 053,95
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 450 000,00	0,00	0,00	0,00	1 450 000,00	653 208,54	409 310,31	1 062 518,85	387 481,15
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	1 450 000,00	0,00	0,00	0,00	1 450 000,00	653 208,54	409 310,31	1 062 518,85	387 481,15
4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	185 012,90	266 586,11	451 599,01	548 400,99
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	450 000,00	0,00	0,00	0,00	450 000,00	468 195,64	142 724,20	610 919,84	-160 919,84
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59 527 286,00	0,00	0,00	0,00	59 527 286,00	33 820 518,27	10 615 309,65	44 435 827,92	15 091 458,08
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51 927 286,00	0,00	0,00	0,00	51 927 286,00	29 079 995,95	8 565 865,35	37 645 861,30	14 281 424,70
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	50 407 286,00	0,00	0,00	0,00	50 407 286,00	28 230 285,45	8 363 959,80	36 594 245,25	13 813 040,75
4.1.3.1.2.04	ALQUILERES	2 566 000,00	0,00	0,00	0,00	2 566 000,00	1 020 000,00	590 000,00	1 610 000,00	956 000,00
4.1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	2 566 000,00	0,00	0,00	0,00	2 566 000,00	1 020 000,00	590 000,00	1 610 000,00	956 000,00
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	47 841 286,00	0,00	0,00	0,00	47 841 286,00	27 210 285,45	7 773 959,80	34 984 245,25	12 857 040,75
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	47 841 286,00	0,00	0,00	0,00	47 841 286,00	27 210 285,45	7 773 959,80	34 984 245,25	12 857 040,75
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura	41 627 000,00	0,00	0,00	0,00	41 627 000,00	21 647 970,35	6 409 724,70	28 057 695,05	13 569 304,95
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	6 214 286,00	0,00	0,00	0,00	6 214 286,00	5 562 315,10	1 364 235,10	6 926 550,20	-712 264,20
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 520 000,00	0,00	0,00	0,00	1 520 000,00	849 710,50	201 905,55	1 051 616,05	468 383,95
4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1 520 000,00	0,00	0,00	0,00	1 520 000,00	849 710,50	201 905,55	1 051 616,05	468 383,95

1  
2

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

5

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE  
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-  
III Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	1 520 000,00	0,00	0,00	0,00	1 520 000,00	849 710,50	201 905,55	1 051 616,05	468 383,95
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	1 520 000,00	0,00	0,00	0,00	1 520 000,00	849 710,50	201 905,55	1 051 616,05	468 383,95
4.1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224 287,22	102 618,75	326 905,97	-326 905,97
4.1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224 287,22	102 618,75	326 905,97	-326 905,97
4.1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224 287,22	102 618,75	326 905,97	-326 905,97
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224 287,22	102 618,75	326 905,97	-326 905,97
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	7 600 000,00	0,00	0,00	0,00	7 600 000,00	4 516 235,10	1 946 825,55	6 463 060,65	1 136 939,35
4.1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de Impuesto	7 600 000,00	0,00	0,00	0,00	7 600 000,00	4 516 235,10	1 946 825,55	6 463 060,65	1 136 939,35
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63
4.1.4.1.3.6	Instituto de Fomento Agrario y Asesoría Municipal	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63	0,00	0,00	0,00	1 198 477,63
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	273 400 000,00	0,00	0,00	0,00	273 400 000,00	101 977 764,38	101 977 764,22	203 955 528,60	69 444 471,40
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	273 400 000,00	0,00	0,00	0,00	273 400 000,00	101 977 764,38	101 977 764,22	203 955 528,60	69 444 471,40
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	273 400 000,00	0,00	0,00	0,00	273 400 000,00	101 977 764,38	101 977 764,22	203 955 528,60	69 444 471,40
4.2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	273 400 000,00	0,00	0,00	0,00	273 400 000,00	101 977 764,38	101 977 764,22	203 955 528,60	69 444 471,40
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	324 440 778,15	324 440 778,15	0,00	0,00	0,00	324 440 778,15
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	324 440 778,15	324 440 778,15	0,00	0,00	0,00	324 440 778,15
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	0,00	0,00	9 561 390,85	9 561 390,85	0,00	0,00	0,00	9 561 390,85
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0,00	0,00	0,00	314 879 387,30	314 879 387,30	0,00	0,00	0,00	314 879 387,30
TOTALES		468 004 499,96	0,00	0,00	324 440 778,15	792 445 278,11	210 519 441,96	144 895 460,96	355 414 902,92	437 030 375,19

1 El señor Agüero dice que se ve una diferencia significativa en los ingresos de este último  
2 trimestre.

3 El señor Madrigal, le explica que, en los ingresos corrientes, se marca la diferencia como en el  
4 rubro de patente y en el impuesto al cemento, se marca la diferencia, puede revisar renglón  
5 por renglón para que lo note y deberían decir periodos anteriores es un total el primer y  
6 segundo trimestre.

7 El concejal Moya pregunta cuanto tiempo tiene validez la amnistía y a partir de cuando rige.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 El señor Madrigal le dice que no lo recuerda, ya que lo leyó muy por encima, argumenta que  
2 mañana lo va a revisar y le pasa el dato a la secretaria para que se los reenvíe, inicia cuando  
3 ustedes tomen el acuerdo, la anterior duro como 2-3 meses.  
4 El señor presidente este último ha tenido más egresos  
5 El señor Madrigal, le dice que si porque se han ejecutado más proyectos  
6 El señor Moya pregunta, dice que escucho un pago de ¢420.000 colones no lo entendió muy  
7 bien como si alguien se le hubiese cancelado el rubro por renuncio a quien se le pago eso.  
8 El señor Madrigal, dice que él no ha mencionado nada de esto, nadie ha renunciado ni se ha  
9 pensionado, y eso sería de prestaciones.  
10 El concejal Moya dice que así es difícil que mañana va al a oficina para ver el tema  
11 El señor Madrigal le dice que si, y que lo único que se le viene a la mente es retribución por  
12 años servidos.  
13 El concejal Agüero pregunta al contador si el como profesional ve algo alarmante.  
14 A lo que el señor Madrigal responde que si con el impuesto al cemento, recalca que se van a  
15 quedar varios proyectos sin ejecutar ya que se ha recaudado menos.  
16 El señor Agüero dice que escucho algo de un recorte al presupuesto  
17 El señor contador le dice que él también escucho algo, pero no tiene nada oficial, cree que se  
18 va afectar el aporte ley 8329/9114, se deberán sacrificar proyectos, pero esto es para el 2022.  
19 El señor presidente pregunta por la recaudación como tal.  
20 El señor Madrigal, detalla que la recolección de basura ha disminuido  
21 El señor presidente agradece al señor Madrigal la presentación realizada  
22 El señor Madrigal, da las buenas tardes y procede a desconectarse de la sesión.

#### **Artículo V.**

#### **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

#### **ACUERDO N°1**

27 Este Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión  
28 ordinarias n°69-2021 del C.M.D.T. en todos sus extremos.

29

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 **Artículo VI.**

2 **Lectura de Correspondencia**

3 **1-Correo electrónico, suscrito por [José Alberto Fonseca D'Avanzo, justae1@hotmail.com](mailto:justae1@hotmail.com)**

4 “Buenas tardes. A efecto de que conste en el expediente, acuso recibido del texto del acuerdo.  
5 En otro orden de ideas, con todo respeto, y en ejercicio de mi derecho de defensa, debo indicar  
6 lo siguiente: El día de los hechos y previo a retirar los colaboradores del lugar, la basura  
7 generada fue recogida y dispuesta convenientemente, acción pública, notoria y comprobable,  
8 sin embargo, el denunciante, tomó las fotografías antes de haber terminado dicha labor.  
9 Concluyo diciendo que me preocupa lo ocurrido y sugiero, también con todo respeto, que de  
10 ser necesario, se hagan las inspecciones pertinentes a fin de comprobar lo apuntado.  
11 Atentamente. C.E.F.M.” SE TOMA NOTA.

12  
13 **2-Nota suscrita por el señor Eduardo Hernández-Mirador La Aurora,”** Sirva la presente  
14 para saludarlos y pedirles nuevamente aunque sea cansado y reiterativo que por favor se nos  
15 trate iguales ante la Ley ya que somos ciudadanos iguales a cualquier otro, respetuosamente  
16 les hemos solicitado que se nos permita ejercer nuestro derecho constitucional a reunirnos  
17 como ASOCIACION en nuestra casa club, que por demás está en volver a decir que **TAMBIEN**  
18 **ES NUESTRO HOGAR**, el único lugar que tenemos para vivir dignamente, construido en un  
19 lugar REMOTO, lejos de donde habitan las personas de la comunidad para no incomodarlos,  
20 Sí contamos con la disponibilidad de servicios de agua y electricidad como ya se los habíamos  
21 comunicado en múltiples ocasiones de forma verbal como lo tenemos grabado en la reunión  
22 de la mesa de trabajo realizada el día 29 de JULIO del presente año en el salón de reuniones  
23 del Concejo Municipal, en donde les comunicamos claramente que poseíamos electricidad y  
24 agua potable, si no no sería habitable nuestra casa desde hace dos años sin haber enfermado  
25 gravemente o muerto. Contamos con disponibilidad de agua del Acueducto de San Joaquín  
26 para nuestra casa en la que habitamos desde hace MÁS de DOS AÑOS y tenemos fotografías  
27 e imágenes satelitales de que en mi finca YA EXISTIA UNA CASA MUY PRECARIA donde  
28 nos enfermábamos contantemente por el frio que el fuerte viento ocasiona, lo que hicimos fue  
29 remodelar con un contenedor marítimo a la par de la cabaña YA EXISTENTE y botamos la

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 estructura y dejamos la loza de cemento de la antigua casa que tenía más de 30 años de estar  
2 ahí para habitar nosotros dentro del contenedor y encima de él para poder tener una VIVIENDA  
3 DIGNA para lo que no tenemos agua es para un proyecto habitacional grande como fue la idea  
4 inicial pero para nuestra casa SIEMPRE HEMOS CONTADO con agua, ustedes mal  
5 interpretaron que no tenemos agua o pienso yo que parece más que quieren buscar cualquier  
6 excusa para atacarnos por nuestra ideología por reunirnos como Asociación en nuestro club,  
7 por lo cual es falso porque SI tenemos agua por lo tanto es improcedente que “no se pueda  
8 pagar una multa porque no existe agua” cuando es muy claro que ningún ser vivo podría vivir  
9 aquí sin agua, lo que ustedes realizan es acosarnos de todas formas posibles y para mi  
10 concepto ilegales ya que ustedes se atribuyen potestades que NO les corresponden como por  
11 ejemplo “pedirle cuentas al ICE porque nos dan electricidad o a las asadas porqué nos dan  
12 agua” todos con el fin de obligarnos a la fuerza de cambiar nuestra ideología y convertir nuestra  
13 CASA y club PRIVADO en un bar o restaurante publico abusando de su autoridad que no les  
14 compete hasta quebrantando nuestros derechos constitucionales como Asociación y personas  
15 y difamándonos ante **TODO** el país indicando que somos un bar ilegal sin ningún permiso o  
16 patente, lo cual es falso somos un CLUB PRIVADO DE UNA ASOCIACIÓN DONDE NO SE  
17 COMERCIALIZA NADA!!!! Como han podido constatar las autoridades cuando se presentan  
18 encubiertos en el club tratando de comprar licores y negándose rotundamente a firmar los  
19 acuerdos de nuestra asociación para formar parte del club, por lo que les solicitamos que se  
20 retiren si no desean formar parte del club por que NO SOMOS UN BAR NI UN LUGAR  
21 PUBLICO. Por lo que insistimos NO REQUERIMOS NINGUN PERMISO de Funcionamiento  
22 del Ministerio de Salud y ni una Patente Comercial-Municipal, nuestros ingresos

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 provienen de **DONACIONES** que realizan nuestros miembros para mantener el club en  
2 funcionamiento y lograr los objetivos de la Asociación, objetivos de los que les hemos hablado  
3 YA tantas veces que hasta fueron hechos de su consulta pública en el periódico oficial La  
4 Gaceta el día 24 de mayo del 2021 sin que ninguno de ustedes se opusiera formalmente en el  
5 tiempo de Ley y quedo en firme para la historia; que existan otros clubes que funcionan con  
6 patentes comerciales y permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud es porque lo  
7 hicieron para poder abarcar al público en general y obtener grandes ganancias con una patente  
8 en lugar de tener un flujo de dinero muy reducido en comparación con un comercio, flujo tan  
9 reducido como el que tenemos nosotros por ser únicamente para los miembros que comparten  
10 nuestra ideología, y precisamente por ser nosotros una minoría es que nos abusan y  
11 discriminan las autoridades, si ustedes no cumplen con su deber como costarricenses y  
12 funcionarios públicos de revisar el periódico oficial del gobierno La Gaceta está totalmente a  
13 destiempo cualquier objeción. Al seguir prohibiéndonos reunirnos como Asociación vuelven a  
14 violentar otra vez nuestros derechos constitucionales indicados en los artículos número 11, 22,  
15 25, 26, 28, 33, 37, 40, 48 de la Constitución Política de Costa Rica. Y Artículos 01, 03, 05, 07,  
16 11, 12, 15, 16, 22, 24, 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de  
17 San José)

18 Les exigimos que nos dejen de atacar infundadamente y se disculpen públicamente en los  
19 medios de comunicación nacional y en las redes sociales en los que nos difamaron  
20 causándonos daños irreparables a nuestra imagen como personas y como asociación de ser  
21 organizadores de fiestas ilegales y un bar clandestino y no contar con PERMISO de  
22 Funcionamiento del Ministerio de Salud y ni una Patente Comercial-Municipal, difamaciones  
23 que han dañado

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 irreparablemente la imagen de nuestra Asociación y de las personas que la formamos  
2 haciéndonos víctimas del repudio comunal por las fuertes humillaciones a las que han sido  
3 expuestas por la fuerza pública.

4 Todos estos daños en conjunto han causado que los inversionistas pierdan de la credibilidad  
5 de los proyectos de la Asociación, que los miembros se sientan atemorizados por el asedio  
6 constante de la fuerza pública y funcionarios del Concejo de Distrito con colaboración de la  
7 Intendencia y provocando en los afiliados un profundo temor a ejercer su derecho a reunirse  
8 por miedo a volver ser objeto de violaciones, golpizas y abusos constitucionales de los que  
9 fueron objeto durante TRES fines de semana consecutivos, han causado que la banca nacional  
10 se cuestione los objetivos de la Asociación y no nos dan acceso al sistema bancario ni si quiera  
11 para abrir una cuenta sin cuestionarnos “por qué? somos organizadores de fiestas  
12 clandestinas” ignorando las verdaderas intenciones de la Asociación, todos estos daños  
13 recibidos por sus actos discriminatorios y abusivos los consideramos en la suma de **\$6**  
14 **MILLONES DE DOLARES** que se perdieron al atemorizar a los inversionistas y a los afiliados  
15 del club del todo el país y extranjero, ya que es la suma que nosotros planificábamos recoger  
16 con donaciones de personas que se unieran a nuestro club por nuestra ideología y por nuestra  
17 moral en un lapso de 10 años. Para no ir a una disputa legal para cobrar los daños producto  
18 de semejante destrucción de nuestra imagen que llego a tal punto de estar en las noticias  
19 televisivas y digitales de Repretel canal 6 y canal 11, canal 8 de multimedios y prensa escrita  
20 como lo fue La Nación, La Extra, La Teja, así como prensa digital en Facebook como  
21 Comunicaciones Cartago, les solicitamos que publiquen en cada uno de esos medios una  
22 corrección que indique que nuestro club “está a derecho con la Ley y no requiere de una  
23 patente Municipal porque NO SOMOS UN COMERCIO, somos un club PRIVADO con fines de  
24 investigación médica de plantas medicinales”

25 Por lo que el único tema que les compete es el de **la multa por las mejoras realizadas a**  
26 **nuestro contenedor**, si fuese el caso que un contenedor marítimo necesite algún permiso  
27 para ser modificado, porque hace más de un año terminamos las mejoras y tenemos dos  
28 años viviendo en la finca en la antigua construcción que existía porque NO TENEMOS OTRO  
29 LUGAR DONDE VIVIR.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

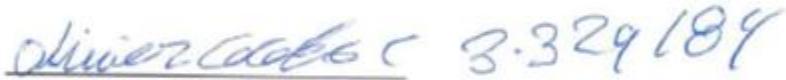
1 Adjunto la carta de disponibilidad de agua donde se comprueba que Si tengo agua otorgada  
2 en el 2020.

3  
4  
5 A quién interese.

6 Por este medio la Junta Administrativa del Acueducto de San Joaquín, hace  
7 constar que la propiedad con el número de plano **C-0990147-2005** y que  
8 pertenece al señor **EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** portador de la  
9 cédula de identidad **1-1145-0604** que es vecino de San Joaquín de Pejibaye,  
dicha propiedad cuenta con agua potable para uso Habitacional y  
Comercial.

10 Se agradece su atención.

11 3-

12  3-329184

13 Presidente del Acueducto  
14 Olivier Cordero Camacho

15 

16 Firma del interesado  
17

18  
19 ➤ El señor Intendente, comenta que en este tema lo que le interesa únicamente es el tema  
20 constructivo, el resto del rosario no nos compete, no conoce la nota pero tema agua-  
21 asada, electricidad ice y así, ahorita a nosotros nos compete el tema constructivo.

22  
23 **3-Correo electrónico [secretaria@colorado.go.cr](mailto:secretaria@colorado.go.cr);**” Transcribo para su conocimiento y  
24 tramites respectivos, acuerdo tomado El Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la sesión  
25 ordinaria N° 39-2021, capítulo V, artículo 1, celebrada el lunes 27 de setiembre del presente  
26 año 2021, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente dice:

27 **Considerando** Una vez conocido el oficio –INT N° 011-2021, enviado por la señora María  
28 Wilman Acosta Gutiérrez Intendencia Municipal, también solicita un voto de apoyo a todas las  
29 Municipalidades del País, a la federación de Municipalidades de Guanacaste y la federación

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 de concejos municipales de Distrito de Costa Rica, al proyecto Expediente 22643 “creación del  
2 cantón colorado, duodécimo de la provincia de guanacaste. por tanto se acuerda: acuerdo  
3 cmdc-0288-2021se acuerda: “solicitarle un voto de apoyo a todas las municipales del país, a  
4 la federación de municipalidades de guanacaste y la federación de concejos municipales de  
5 distrito de costa rica, que se pronuncien a favor del proyecto con número de expediente 22643  
6 “ creación del cantón colorado, duodécimo de la provincia de Guanacaste” siendo este  
7 proyecto de gran importancia, para el crecimiento económico, social y cultural de nuestra  
8 población, además viene a dar la autonomía que necesita está institución, con la aprobación  
9 de dicho proyecto tendríamos mayores ingresos de leyes nacionales, para poder aportar y  
10 cubrir más las necesidades de cada una de las comunidades que forman parte de este distrito.”  
11 se vota con dispensa de trámite de comisión por unanimidad se aprueba el asunto presentado,  
12 cinco votos positivos (justo tenorio, Ana Lorena Urbina, Roberto Rodríguez, Jorge Enrique  
13 Gómez y Marcial Tenorio, somete a votación el fondo del acuerdo y por unanimidad se aprueba  
14 el mismo, cinco votos positivos (justo tenorio, Ana Lorena Urbina, Roberto Rodríguez, Jorge  
15 Enrique Gómez y Marcial Tenorio, se somete a votación la declaratoria del acuerdo y por  
16 unanimidad se acuerda aprobarlo en firme. Cinco votos positivos (Justo Tenorio, Ana Lorena  
17 Urbina, Roberto Rodríguez, Jorge Enrique Gómez y Marcial Tenorio.

18 ➤ El señor presidente, manifiesta que ellos ya presentaron en la asamblea la  
19 documentación para ser cantón, cree que nosotros podríamos manifestar el apoyo  
20 completo.

### 21 **ACUERDO N°3**

22 El Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque, acuerda por unanimidad de los presentes,  
23 externar su voto de apoyo a favor del proyecto con número de expediente 22643 “creación del  
24 cantón colorado, duodécimo de la provincia de Guanacaste. **ACUERDO FIRME.**

25  
26 **4-Nota suscrita por la señora Keyla Mejía Hernández,”** El objetivo de esta misiva es  
27 presentar ante ustedes mi queja formal contra el comercio denominado Centro Turístico Don  
28 Luis, ubicado 300 Metros Oeste de la plaza de deportes de Tucurrique. En dicha propiedad y  
29 concretamente al lado sur, en colindancia con la vía pública denominada calle ronda se

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 observan unas estructuras especie galpones “gallineros, corrales” en los cuales hay tenencia  
2 de aves de corral “Gallinas, patos, gansos, chompipes. Además 1 vaca, 1 caballo, varias  
3 cabras y ovejas a cielo abierto, además de varios perros, y palomas, como consecuencia estos  
4 animales con sus excrementos producen contaminación ambiental, malos olores, y  
5 proliferación de vectores infecciosos “moscas y zancudos” los cuales son agentes de  
6 transmisibilidad de enfermedades para los humanos y esto atenta contra la salud pública y la  
7 calidad de vida de los vecinos de la comunidad. Amparada y respaldada en la Constitución  
8 Política de la República de Costa Rica y en las leyes creadas para cuidar y proteger el ambiente  
9 y los derechos colectivos de los habitantes de la comunidad, en lo que me permito hacer  
10 mención.

11 **Constitución Política de la República de Costa Rica**

12 Título V, Capítulo único, “Derechos y garantías Sociales”

13 ARTÍCULO 50.-

14 **Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello,**  
15 **está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la**  
16 **reparación del daño causado.**

17 **El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.**

18 Y en las Leyes creadas con la finalidad de cuidar y proteger el ambiente y los derechos de  
19 los habitantes.

20 **Ley No. 7554. Ley orgánica del ambiente.**

21 **Ley No. 5395. Ley General de Salud.**

22 **Y en él; Reglamento sobre granjas avícolas No. 31088 –S”**

23 **Capítulo II: “De la instalación”**

24 Artículo 7º—Clasificación de la actividad. De conformidad con el Reglamento Sobre Higiene  
25 Industrial y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por  
26 parte del Ministerio de Salud, las granjas avícolas se clasifican como actividades incómodas.

27 Artículo 8º—**De la ubicación.** Las granjas avícolas sólo podrán ubicarse, construirse o ampliar  
28 sus instalaciones si obtienen un visto bueno de ubicación por parte de la Dirección del Área  
29 Rectora de Salud o por la Dirección Regional del MS según corresponda en cada caso. Para

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 obtener el visto bueno de ubicación, el interesado deberá de cumplir con los siguientes  
2 requisitos:

3 a) Utilizar el Formulario de Permiso de Ubicación, acompañado de fotocopia del plano  
4 catastrado con la ubicación de las instalaciones y sus colindancias respecto a propiedades  
5 vecinas. Estas anotaciones deben ser realizadas por el interesado como un compromiso para  
6 el cumplimiento de éstas.

7 b) Certificado del uso del suelo otorgado por la municipalidad respectiva o por el Instituto  
8 Nacional de Vivienda y Urbanismo cuando no exista plan regulador en el cantón. Para otorgar  
9 esa certificación se considerará la clasificación señalada en el artículo 7°.

10 c) Cumplir con las reglamentaciones ambientales vigentes establecidas por la Secretaría  
11 Técnica Ambiental (SETENA), Ministerio de Ambiente y Energía, (MINAE).

12 Artículo 9°—De las distancias. Para la aprobación de la ubicación, las instalaciones de las  
13 granjas avícolas nuevas deberán guardar las distancias mínimas siguientes:

14 a) No menos de 15 metros de distancia con respecto a las líneas de colindancias vecinas y  
15 vías públicas, medidos horizontalmente.

16 b) No menos de cien (100) metros de sus linderos de propiedad respecto a establecimientos  
17 de salud, establecimientos educativos y establecimientos para el adulto mayor, medidos  
18 horizontalmente.

19 Agradeciéndoles su gestión al respecto y en con el objetivo de disfrutar un mejor ambiente  
20 sano y ecológicamente equilibrado para los habitantes de la comunidad.”

21

22 ➤ El señor presidente, cree que la vez anterior se dio algo así y senasa o el Ministerio de  
23 Salud, se involucró.

24 ➤ El señor Intendente, cree que es simple al ser un tema ambiental se debe notificar a  
25 SENASA, no sabe si el Ministerio de Salud entra y que nos dé un informe.

26 ➤ El señor Agüero, al igual que la intendencia cree que es senasa, pero en el documento  
27 que adjuntan menciona el reglamento de granjas avícolas, entra a jugar el permiso del  
28 M.S. y un permiso municipal y en caso de no haber plan regulador, entra el INVU y  
29 nosotros ni Juan Viñas posee plan regulador.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

- 1 ➤ El señor presidente, solicita remitir esta nota a Senasa y al Ministerio de Salud
- 2 ➤ El señor Intendente, reitera que debemos iniciar por Senasa.
- 3 ➤ Sin embargo el concejal Agüero, dice que la denuncia es por un tema salud por los
- 4 humanos que se ven afectados.
- 5 ➤ El concejal Moya coincide con su compañero Agüero, la vez pasada ellos dijeron que
- 6 ya habían venido de senasa y que todo estaba bien por eso cree que debe enviarse al
- 7 invu.

#### 8 **ACUERDO N°4**

9 Una vez conocida y analizada la nota suscrita por la señora Keyla Mejía Hernández, en donde

10 expone su queja formal contra el comercio denominado Centro Turístico Don Luis, este

11 Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes trasladar dicha misiva, al

12 Ministerio de Salud, SENASA y al INVU, de igual forma se les solicita hacer una inspección en

13 dicha propiedad, y posteriormente se nos informe que procede con este caso Comuníquese

14 este acuerdo a la señora Mejía Hernández. **ACUERDO FIRME.**

#### 15 **Artículo VIII.**

#### 16 **Mociones de los señores Regidores.**

17 **1-No hubo.**

#### 18 **Artículo IX.**

#### 19 **Informe del señor Intendenta Municipal**

20 **1-**En relación al informe de ingresos y egresos, en relación al impuesto del cemento, esto

21 mañana lo va a ver con el señor Quirós directamente, somos una comunicación que crece y

22 esto genera gastos de operación y menos ingresos, para el próximo año el Ministerio de

23 Hacienda va hacer un recorte de  $\$52.000.000$  millones de colones de la ley 8114/9329, se

24 tendrá que sacrificar proyectos ya él, le envió una nota a la señorita Lissette Quirós-alcaldesa

25 de Jiménez, para que diga la realidad y hacer un extra ordinario, además se están cayendo

26 las rutas cantonales por el 2 recorte.

27 **2-**Llevo a cabo una reunión con Jannia Rosales, Marco Picado y el ing. Adrián Sánchez por

28 todo el deterioro de las rutas nacionales, conavi no va a estar haciendo concesiones, ahora

29

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 van hacer contrataciones directas cortas, por zona chapeas y bacheos el 28 de este mes a las  
2 9:00 va a ver una gira en la zona, existe una bronca por el paso después de las veraneras y la  
3 ruta 408 la de Pejivalle, por si alguno quiere acompañarnos.

4 **3-**Con respecto a la ley de la amnistía tributaria, es una condonación al principal no a los  
5 intereses, y deben pagar en un solo tracto, no aplica para la construcción, cobro judicial,  
6 parquímetros, policía municipal, cree que es por este año.

7 **4-**Tema allanamiento, fue una noticia internacional esta fue la retención o extracción de los  
8 expedientes del año 2019 todas las licitaciones:

- 9 • *Licitación Abreviada 2019LA-01-CMDT Contratación de servicios para el suministro y*  
10 *colocación de 300 metros cúbicos de piedra base triturada, y limpieza mecanizada,*  
11 *conformación, lastrado y compactación del camino Roldán 3-04-022.*
- 12 • *Licitación Abreviada 2019LA-02-CMDT Contratación de servicios para el suministro y*  
13 *colocación de 675 metros cúbicos de piedra base triturada, y limpieza mecanizada,*  
14 *conformación, lastrado y compactación del camino Pisirí 3-04-027*
- 15 • *Licitación Abreviada 2019LA-03-CMDT Contratación de servicios para compra y*  
16 *colocación de 165 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para el Camino Calles*  
17 *Urbanas Tucurríque Centro 3-04-041*
- 18 • *“Licitación Abreviada 2019LA-04-CMDT Contratación de servicios para compra y*  
19 *colocación de 765 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para el Camino Calles*  
20 *Urbanas Las Vueltas 3-04-063”*
- 21 • *Licitación Abreviada 2019 LA-05-CMDT Contratación de servicios para el suministro y*  
22 *colocación de 4 pasos de alcantarillas y construcción de sus respectivos cabezales, y*  
23 *suministro y colocación de 735 metros cúbicos de piedra base triturada y limpieza*  
24 *mecanizada, conformación y lastrado del camino Patas Negras 3-04-054*
- 25 • *“Licitación Abreviada 2019LA-06-CMDT Contratación de servicios para el suministro y*  
26 *colocación de 6 pasos de alcantarillas y construcción de sus respectivos cabezales, y*  
27 *suministro y colocación de 790 metros cúbicos de piedra base triturada y limpieza*  
28 *mecanizada, conformación y lastrado del camino Las Malvinas 3-04-013”*

- 1 • *adjudicar “Licitación Abreviada LA-07-2019-CMDT “Contratación de servicios para el*  
2 *suministro y colocación de 315 metros cúbicos de piedra base triturada, y limpieza*  
3 *mecanizada, conformación, lastrado y compactación del camino Cruz de Misión 3-04-*  
4 *033”*
- 5 • *“Licitación Abreviada LA-08-2019-CMDT “Contratación de servicios para construcción*  
6 *de acera y cuneta revestida en concreto en el Camino La Flora 3-04-015”,*

7 Comenta de forma breve la denuncia fue interpuesta por la empresa R.S.T.; dueña Rosaura  
8 Sánchez Trejos, esta denuncia esta desde el año 2019, estas licitaciones por precio pero no  
9 así por requisitos fue adjudicada a R.S.T.; por eso hubo que re adjudicar a otra empresa, ese  
10 caso lo lleva por parte del Concejo el Lic. Mauro Murillo, ya que ellos anteriormente  
11 denunciaron al Concejo en la administración pasada, eso está durmiendo según el abogado,  
12 ya que a él nadie lo notifico, pero según R.S.T. por el apoderado el señor Juan Carlos Feer  
13 Campos mete al intendente por “delincuencia organizada” ósea tráfico de influencia, ya que  
14 según este él, manejo a los regidores y al ingeniero para que le quitara las adjudicaciones a la  
15 empresa a R.S.T. y se la adjudicara al segundo lugar, es de preocuparse ya se dio la retención  
16 de los carteles, esperara alguna auditoria o ver que sigue y va aprovechar para decir cosas  
17 simples, hasta que haya más carne, se disculpa con todo el pueblo de Tucurrí que no por ser  
18 culpable, si no por el daño que se le hace a la comunidad gracias a dios aquí no hay cochinita  
19 si no tráfico de influencias, el allanamiento hace un daño político a la intendencia, pero no al  
20 intendente, el fin de semana se siento muy señalado, y tiene la certeza y tranquilidad plena de  
21 que lo sucedido, es un daño político, felicita a doña Rocio por la madurez ya que él se  
22 encontraba en Monte Verde, por el tema del cantonato, la vice intendenta y el ingeniero se  
23 mostraron muy tranquilos y les dijeron a los señores que en la parte de arriba tenían todas las  
24 licitaciones, hubo madurez por parte de la señora Rocío, además informa que esta denuncia  
25 fue puesta el 15 julio del 2021 en contra del intendente por tráfico de influencias, no deja de  
26 ser una bronca por ser tema legal, pero él está tranquilo, dice que esta es la segunda denuncia  
27 formal que hace esta empresas, cada vez que R.S.T. no gane algo va a pegar un berrinche  
28 o sus derechos al igual que ha presentado recursos de revocatoria y demás pero repite que  
29 está tranquilo es increíble la municipalidad de Turrialba y muchos regidores al igual que la de

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 Paraíso y Jiménez, y le dicen que esto es muy normal y lo menciona no, para echarse Flores  
2 pero cree que es algo normal, pero vergonzoso para el pueblo, por eso la intendencia el  
3 miércoles va para San José para ver temas de cantonato y donde un abogado para que le  
4 interprete lo notificado en el allanamiento, y luego hará una publicación en Facebook el día  
5 viernes pero recalca que él tiene moral y por eso pide disculpas.

6

7 ➤ El Concejal Agüero agradece el informe de la intendencia, le ofrece apoyo psicológico  
8 solo le pide un favor que no sea mal interpretado por temas de salud institucional ,  
9 cuando él fue denunciando el por el tema de unos audios en compañía del señor Moya  
10 ellos tomaron un acuerdo ya que al ser algo legal se inhibieron, en el tema por eso le  
11 solicita al señor intendente que se inniva de realizar cualquier otro tipo de comentario  
12 en el tema del allanamiento ni a favor ni en contra al ser un tema de investigación y  
13 cree que a ellos como concejo no le toca investigar ni hacer reuniones ni hacer juicios  
14 políticos, reitera que en sesiones por favor no se refiera al tema no justifique nada por  
15 el bien del proceso judicial y mas allá cree que se debe conocer y dar lectura a esa  
16 acta, él estuvo presente ya que paso por el lugar cuando estaba pasando el  
17 allanamiento y le gustaría saber literalmente hacer lectura a dicha acta.

18 ➤ El señor Intendente le dice que hacer lectura no le da ni frio ni calor, pero el allanamiento  
19 fue a la intendencia no al concejo él lleo el viernes hasta las 10:00 p.m. a Tucurríque  
20 y hasta lunes tuvo acceso a ese documento y no va hacer lectura a esto y no lo esconde  
21 esto está en todo lado, le parece increíble que al ser un tema de la intendencia la gente  
22 tuvo acceso a esto antes que él, ustedes tienen que entender que hay un afectado  
23 directo dentro del campo de fuego por eso repite si gustan hacen una reunión y conocen  
24 del documento y va analizar su consejo, no exponer ante la prensa no hace comentarios

25 ➤ El concejal Agüero, solicita ser justos y tratar el tema de la misma forma en como fue  
26 tratado él y el señor Moya en cuanto se dio su denuncia y espera que no se den  
27 comentarios de 30 minutos.

28 ➤ El concejal Moya considera, cree que se puede someter a votación la lectura de esta  
29 documentación.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

- 1 ➤ El señor presidente alega que el código municipal solicita que no emitan ningún  
2 comentario al respecto, ellos lo acogieron, me extraña que el señor Agüero haga esta  
3 solicitud, si cuando sucedió esto el señor Agüero, fue el primero que solicito una  
4 explicación a señor intendente, por eso reitera por favor ser una familia por el bien del  
5 distrito.
- 6 ➤ El señor Intendente, dice que se asesoren desde un punto de vista legal y si se debe  
7 hacer él lectura lo hace, él también se va asesorar.
- 8 ➤ El concejal Sánchez Corrales, aclara que aquí nadie hace piñata y si usted pide ser  
9 familia desde el primer día que se dio el tema de los audios, porque no se manejó entre  
10 nosotros y ya, no se dio así, se elevó a denuncia y cree que ahora debemos esperar a  
11 ver esto, y cambiando de tema se hizo una modificación para el salón comunal del Duán  
12 para invertir en el camino de este sector.
- 13 ➤ El señor Intendente recuerda las palabras que dijo Esteban lo del recorte  
14 presupuestario, tal vez algunos proyectos no se van a ejecutar y no dice sea este en  
15 específico, pero se debe esperar.
- 16 ➤ El señor Intendente dice que mañana mismo se va a poner detrás de esto y le va a decir  
17 al ingeniero que le haga un cartel para sacar esto de la calle.
- 18 ➤ La señora Calvo, dice que nadie está haciendo una piñata del tema del allanamiento a  
19 ella sábado en la tarde le pasaron ese papel y ella desconocía de esto, le dijeron  
20 ustedes son unos títeres de don Wilberth, agradece al señor intendente que mencionara  
21 a doña Rocio ya que ella tuvo mucha altura para llevar este caso, la vez pasada cuando  
22 paso lo de los audios quien se dio cuenta de todo fue don Julio y este llevo directamente  
23 con la demanda en mano al Concejo, agrega que ella se enteró del allanamiento por  
24 terceros, al final y al cabo no vamos a ser ni la primera ni la última municipalidad que  
25 vive esto y no somos una familia ya que nos metemos las puñaladas por detrás.
- 26 ➤ El señor Intendente agradece lo expuesto manifiesta que él tuvo acceso a esto hasta el  
27 lunes, y dice lo de la piñata porque la información salió el viernes del ayuntamiento.
- 28 ➤ La señora Portuguez, manifiesta que considerando que el señor Intendente Municipal  
29 durante esta sesión en reiteradas ocasiones ha expresado que el documento que  
30 dejaron posterior al allanamiento salió el mismo viernes de las oficinas municipales a

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 las redes sociales, se veo en la obligación una vez más de aclararle como le aclare en  
2 el chat del Concejo Municipal que el viernes se encontraba laborando la señora Vega  
3 Araya- Tesorera Municipal, el Ingeniero Alvarado Calvo, su asistente Felipe Carvajal y  
4 su servidora. Que al estar mi oficina en la entrada del edificio me toco que atender a las  
5 personas que llegaron. Uno de los señores que llegó me consulto que, si se encontraba  
6 el señor Intendente Municipal, a lo que le conteste que no se encontraba ese día, sino  
7 hasta el día lunes, el mismo me indico que venían de Hacienda Pública hacer un  
8 allanamiento , le consulte que documentos requerían y me manifestó que las  
9 Licitaciones Abreviadas, a lo que le conteste que no había problema porque se  
10 encontraba en la oficina el Director de la Unidad Técnica, donde se promueven y  
11 resguardan los expedientes, le indique que le consultaría al Ingeniero si los podía  
12 atender, procedí a dirigirme a la oficina del Ingeniero y le comuniqué lo que estaba  
13 sucediendo, esté me indico que pasara adelante a las personas, las hice pasar, me  
14 retire de la oficina del Ingeniero posteriormente Felipe me pregunto sobre las licitaciones  
15 del 2019 que eran las que requerían al tener conocimiento que esos expedientes se  
16 encontraban en la bodega detrás de la oficina de Tesorería y que días atrás don Wilberth  
17 la desocupo para colocar unos desinfectantes que se compraron, procedí a llamar a  
18 Cristian Araya el Peón de Campo quien fue el que se encargó de retirar la  
19 documentación que se encontraba en esa bodega, el compañero indico donde se  
20 encontraba la misma y tanto el Ingeniero como Felipe subieron con los señores a la  
21 segunda planta. Mientras tanto, se mantuvo entre la oficina de ella y la del señor  
22 Contador Municipal atendiendo a los contribuyentes ya que el señor Madrigal tampoco  
23 se encontraba y la señora Tesorera en su oficina. Tiempo después bajaron los  
24 miembros del OIJ, con la documentación sellada en una caja, estando en la oficina del  
25 Contador el Ingeniero me indica que dejaron un documento, que si lo quería conocer a  
26 lo que le respondí que en ese momento no podía, porque terminaba de atender a la  
27 persona y salía con la señora Sindica Suplente y el regidor Sánchez Montoya quienes  
28 me estaban esperando con unos representantes de la empresa que construye los  
29 parques sensoriales ya que teníamos programado ir a visitar un terreno donde se puede  
30 dar la construcción del Parque Sensorial, posteriormente regresamos antes del  
31 mediodía, el documento lo estaba leyendo la señora Tesorera, ella me indica que debido  
32 a que en el mismo hacen referencia a un cheque de garantía de participación que son  
33 documentos que a ella le compete y que custodia le gustaría sacarle una copia, me

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 solicita colaboración porque el documento estaba impreso por ambos lados, entre las  
2 dos sacamos las fotocopias, nos vamos a la oficina de la Tesorera a cotejar y acomodar  
3 los documentos junto con la señora Tesorera, está le intenta entregar el documento y  
4 ella se niega a recibirlo y le sugiere se lo entregue al Ingeniero, ella procede hacer  
5 entrega al Ingeniero y esté le indica que ya él tiene uno y que ese lo coloque en la oficina  
6 al Intendente, la señora Tesorera procede a dejar el documento sobre el escritorio en la  
7 oficina del señor Intendente y cierra la puerta .

8 ➤ Así las cosas, espero dejar en claro que ni esta servidora ni lo demás compañeros que  
9 nos encontrábamos en la oficina nos préstamos para hacer una cosa como la que está  
10 insinuando el señor Intendente manifestando que los documentos salieron el mismo  
11 viernes de la municipalidad a las redes sociales, cuando concluimos la jornada laboral,  
12 el documento se quedó en la oficina del Intendente y la copia que saco la señora  
13 Tesorera quedo resguardada en la gaveta del arturito de la oficina de Tesorería, ninguno  
14 de nosotros sacamos ni llevamos el documento fuera de las instalaciones del municipio.

15 ➤ Esto sería el informe, ya que como lo indicaba anteriormente nos encontramos  
16 trabajando en el proyecto del Parque Sensorial junto con los miembros de la Asociación  
17 de Desarrollo Integral, cuando se tenga más adelantado les estaré informando al  
18 respecto.

19 **5-**En los próximos días se llevará a cabo una Modificación para inyectarle presupuesto al tema  
20 legal.

## 21 **Artículo X.**

### 22 **Asuntos Varios**

#### 23 **1. Vice Intendenta.**

24 No hubo.

#### 25 **2. Concejales**

26 Agüero luna:

27 Gracias al acuerdo la acera para Sabanillas ya está funcionando esta, pero ve que esta zona  
28 es bastante oscura, cree que se podría volver hacer la solicitud al ice para alumbrado público

29 En relación al tema de como salió el documento del allanamiento del municipio, alega que él  
30 no anduvo regañando a nadie cuando circularon los audios y aquí hoy no se debe buscar  
31 víctimas un allanamiento es un acto público.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 Moya Sánchez:

2 Pregunta por la fiscalización del señor Martin Sánchez y cuando va a iniciar estos proyectos

- 3 ➤ El señor presidente le dice que si por la víspera se saca el día cree que no hay  
4 presupuesto, ahora si usted don Mario desea hacerlo adornaren, es su decisión.
- 5 ➤ El señor Intendente agradece el informe brindado por doña Rocío y en cuanto al tema  
6 de don Martin no se puede ser juez ni parte por eso salario a don Martín, no se puede  
7 porque él es parte de junta vial y no hay presupuesto, cosa diferente si gustan ad  
8 honorem
- 9 ➤ Moya que raro en la reunión de la gente del quinquenio dijo que si se podía.
- 10 ➤ El señor presidente dice que sí, pero que ellos dijeron que una 3 persona, sin nexos y  
11 que invitaba al concejo al ser fiscalizador de proyectos.
- 12 ➤ El señor Intendente, detalla que ayer en Junta Vial él, le aclaro al señor Martin Sánchez  
13 que tenía que ser ad honorem.

14 El Concejal Moya, considera que nadie percataba lo que paso el viernes, y lo deja claro ya  
15 que él hace unos días puso una moción para solicitar una auditoría interna ya las pruebas  
16 están, un abogado le dijo que el cómo propietario no necesitaba demostrar nada, él tiene fe  
17 como regidor y tiene la potestad y derecho, y él personalmente solicitó la auditoria sin pedirle  
18 permiso al concejo hace tan solo unos días y por eso dice que ya es auditoria por medio de un  
19 abogado la que estudiará el caso y determinará si en algún momento la realiza. Continúa con  
20 otro tema la calle los colachos, el revisando en el 2019 se le metió 4 pasos de alcantarilla no  
21 es que no se le ha metido nada además se hizo un lastreo y limpieza mecanizada.

- 22 • El señor intendente le dice que es cierto lo que no se hizo fue el tramo parado al bambú,  
23 pero el año pasado fue intervenido, va a esperar unos trabajos a ver que sucede.

24 Camacho Rodríguez

25 Considera que la carretera Tucurríque- Cartago necesita un descuaje.

- 26 ✓ El señor presidente, le dice que esto le corresponde a conservación vial.
- 27 ✓ El señor Intendente, le dice que esto es un tema a tratar en la reunión que comento que  
28 se va a dar.

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021

1 ✓ El concejal Moya tiene, alega que el municipio tiene trabajadores ocasionales de junta  
2 vial tal vez se pueda enviar a ellos hacer esto ya que es algo que urge.

3 ✓ El señor Intendente manifiesta que él y el presidente cree que se puede hacer una  
4 campaña de concientización con personas de la comunidad que tengan capeadores  
5 que entre todos se logre realizar.

6 Informa que ella se retira del concejo, mañana en horas de la mañana se la hace llegar a la  
7 secretaria la carta de renuncia.

8 ✓ El señor presidente dice que se le respeta la decisión y la entiende ya que él también  
9 ha pensado hacer esto.

### 10 **3. Junta Vial.**

11 No hubo.

## 13 **Artículo XI.**

### 14 **ACUERDOS**

15 **1-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al señor Milton  
16 Calderón-Supervisor de Zona, Instituto Costarricense de Electricidad, considere la posibilidad  
17 de colocar alumbrado público y realizar corta de arboles (descuaje) en el sector conocido como  
18 “Tramo los Zanjones”, ruta 225. (Tucurríque-Sabanillas) **ACUERDO FIRME.**

19  
20 **Al ser las 20 horas con 47 minutos la señora presidenta da por concluida la sesión**  
21 **municipal.**

22

23

24

25

26 \_\_\_\_\_  
JOSE CARLOS VINDAS UREÑA

27 PRESIDENTA MUNICIPAL

25 \_\_\_\_\_  
CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

28

**ÚLTIMA LINEA**

---

SESION ORDINARIA N°70-2021 / 12/10/2021